

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



DISPENSARIO MEDICO DE CALI

REG. AL FOLIO No. 41/

ACTA DE INICIO No. 001426/ FECHA: 24-06-2021

CONTRATO No. 292- DIGSA/DMCAL-2021	
Numero:	292- DIGSA/DMCAL-2021
CONTRATISTA:	OSCAR ADRIAN VIVAS RAMIREZ C.C N° 79.886.896 Expedida en Bogotá -D.C REPRESENTANTE LEGAL DE IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS NIT 901011395-1, DIRECCIÓN: CARRERA 10 N°. 17N - 60 LOCAL 3/ Popayán -Cauca TELÉFONO COMERCIAL: 3122593517 - 3202444740 – 8359932 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: coordinador.financiera@ipshoriso.es.org
OBJETO :	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYÁN."
VALOR:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 140.000.000) amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 45921 expedido el 23 de Febrero de 2021, rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 correspondiente a SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 03 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2021 NOTA 3: Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: diego-ospinat@hotmail.com
FECHA DE INICIO	24/06/2021
SUPERVISOR:	MY. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN

A los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2021, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: MY. PEDRO LUIS GARCIA CORONA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N° 1.032.372.587 Expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector

Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, cargo para el cual fue nombrado mediante radicado orden administrativa N° 003240 del 24 julio 2020, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte **MY. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **OSCAR ADRIAN VIVAS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **79.886.896** Expedida en Bogotá-D.C, representante legal **IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS**. Con Nit **901011395-1**, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° **42521** de fecha 23 de Junio de 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio Prestado, Pago de Salarios y prestaciones sociales N° CCS-100006659, Póliza de Responsabilidad Civil N° CCS-100006659, expedido por SEGUROS MUNDIAL, y la cual fue debidamente aprobada el día 24/JUNIO/2021.

EL CONTRATANTE

MY. PEDRO LUIS GARCIA CORONA
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

OSCAR ADRIAN VIVAS RAMIREZ
C.C No **79.886.896** Expedida en Bogotá D.C,
Representante legal de **IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS**. Con NIT: **901011395-1**,

SUPERVISOR

MY. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO
DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN

Elaboro: ABG. CAROLINA PERTUZ PANA
Asesora Jurídica DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO